



Colegio La Concepción
Franciscanos
Ontinyent

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

Contacto: residencia@colegiolaconcepcion.org

Tfno. 962380100

ÍNDICE

NATURALEZA Y FINALIDAD DEL CENTRO	3
OBJETIVOS DEL CENTRO	3
CARACTERÍSTICAS DE LA RESIDENCIA. INSTALACIONES	7
NORMAS Y DISCIPLINA EN LA RESIDENCIA	9
PASTORAL	12
COMEDOR	12
ESTUDIOS	13
DEPORTES	14
TIEMPO LIBRE Y RECREOS	14
DORMITORIOS	15
ENFERMERÍA Y PERSONAL DE LIMPIEZA	16
RECURSOS HUMANOS	16
INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS	19
INFORMACIÓN PARA LOS ALUMNOS RESIDENTES	19
NOTA FINAL	20

NATURALEZA Y FINALIDAD DEL CENTRO

- **Art.1.-** La residencia masculina COLEGIO LA CONCEPCIÓN, en conformidad con la legislación vigente, adopta el presente Reglamento como norma de regulación de sus actividades tanto académicas como de convivencia.
- **Art.2.-** El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de la residencia, promover y fomentar la participación de todos los estamentos que constituyen dicha residencia.
- **Art.3.-** Domicilio y Registro. Residencia Colegio La Concepción está ubicada en Ontinyent (Valencia), Avda. San Francisco 5, Código Postal 46870. En ella reciben formación alumnos de los niveles de enseñanza de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria en los cursos 1º, 2º, 3º y 4º y Bachiller. Los alumnos que terminen sus estudios satisfactoriamente, según la legislación vigente, serán propuestos para la concesión de Título de Graduado en Educación Secundaria.
- **Art. 4.-** El régimen de convivencia estará basado en el mutuo respeto, en el trabajo y dedicación al estudio, así como en la aceptación de las distintas normas que los encargados del mismo, dentro de la legislación competente, señalen como pautas de comportamiento necesarias para poder permanecer en el Centro.
- **Art. 5.-** Dada la finalidad propia de la residencia La Concepción de Ontinyent se dará especial importancia al comportamiento y vivencia de las prácticas educativas. De no ser así será causa suficiente para que el alumno deje de formar parte de la residencia La Concepción de Ontinyent y por consiguiente buscar plaza escolar en otro Centro.

OBJETIVOS DEL CENTRO.

Como Centro Educativo

Las características de nuestro estilo educativo son:

1. El sentido de comunidad. Un equipo de educadores que, juntos, analizan la realidad, buscan respuestas adecuadas e innovadoras, elaboran un proyecto formativo y se comprometen con él.
2. Las relaciones de cercanía y afecto con los alumnos. Cada alumno es tomado en consideración con su personalidad única, sus necesidades particulares y su propio valor.
3. El compromiso de servicio a la sociedad. Trabajar para la construcción de una sociedad más justa y solidaria, dando testimonio de compromiso y solidaridad con los pobres y desfavorecidos y respetando la diversidad en todas sus manifestaciones.
4. Una pedagogía específica que tiene rasgos característicos propios:
 - El alumno como centro de la educación y su plena realización como objetivo prioritario.

- La formación integral entendida como el desarrollo armónico de las dimensiones humana y trascendente de la persona.
 - La formación en valores y la formación ética y moral, basadas en la figura de Francisco siguiendo el evangelio.
 - La revisión y actualización permanente del proyecto educativo, los programas de acción, y las metodologías.
5. El educador es mediador entre el Colegio y el alumno residente. Lo ayuda tanto en los temas de estudio, con un seguimiento de sus tareas diarias así como en su desarrollo humano.
6. Lograr la formación integral de la persona mediante el desarrollo armónico de todas sus potencialidades físicas, psicológicas, socioculturales y trascendentes. Desarrollar las aptitudes personales, estimulando la creatividad y la investigación científica.
7. Favorecer la enseñanza personalizada y liberadora, para que nuestros alumnos sean ellos mismos artífices de su propia educación.
8. Hacer hincapié en la formación de la voluntad y la mejora de la disciplina como requisito para el éxito académico.

Como Centro Educativo Católico

- 1- Transmitir una educación cristiana que evidencie personal y comunitariamente la fe, la solidaridad y la tolerancia.
- 2- Formar a nuestros alumnos para que actúen en la vida, personal y comunitariamente, según criterios y actitudes humanístico-cristianas.
- 3- Cultivar la educación moral de los alumnos en la doble dimensión personal y social.
- 4- Ofrecer a los padres la posibilidad de seguir formándose y de recibir la ayuda necesaria para cumplir con su tarea Educadora.

Como Centro Educativo Católico Franciscano

Nuestra misión la desarrollamos a través de una formación inspirada en el mensaje cristiano del Evangelio con la visión especial del carisma franciscano que implica:

- Sencillez y austeridad solidaria frente al consumismo
- Respeto a las personas y a todo lo que nos rodea
- Fomento de actitudes pacíficas
- Fraternidad
- Ecología
- Y una mayor atención a los más necesitados

Ofrecemos una educación integral de la persona en sus dimensiones académicas, espirituales y en valores para conseguir ciudadanos responsables y comprometidos con nuestra sociedad. Queremos ser una institución

- en la que las personas convivan en un clima de amistad y aceptación a la multiculturalidad y a la diversidad
- con una oferta educativa de calidad que potencie las capacidades de las personas y que apueste por la innovación, las nuevas tecnologías y el plurilingüismo
- que forme personas comprometidas con la sociedad y el entorno que sean capaces de desenvolverse de forma responsable, crítica y autónoma.
- que fomente la cultura ecológica y el respeto a la naturaleza
- que transmita valores cristianos a las familias y alumnos
- que fomente permanentemente la relación Familia-Escuela
- en la que las personas aprendamos a valorar lo que somos y lo que tenemos, con el compromiso de la búsqueda de la Excelencia en todo lo que hacemos
- Que se sustente en los siguientes valores:
 - Fraternidad: entre todos los sectores de la comunidad educativa con un trato amable y relación afectuosa.
 - Solidaridad: ayuda a las personas más necesitadas.
 - Respeto: a la vida, a las personas y a la naturaleza.
 - Austeridad: frente al consumismo desmedido.
 - Responsabilidad: de los miembros de la comunidad educativa en la profesionalidad del trabajo diario.
 - Tolerancia: en el dialogo y con las ideas entre los componentes de la comunidad educativa.
 - Evangelización: como estilo propio de vida reflejado en nuestras actuaciones y en actividades propias de pastoral.

Educación en valores

Desde el Colegio La Concepción llevamos ya más de una década intentando formar a nuestros profesores en los valores humanístico-cristianos, fundamentales para poderlos transmitir a nuestros alumnos como teoría y como ejemplos vivos. ¿Y cuáles son esos valores? Destacamos sobre todo la inquietud, la interioridad, la reflexión, la amistad, el amor, la comunidad, el esfuerzo, el estudio, la libertad, la responsabilidad, el equilibrio, la moderación, la sinceridad, la apertura a la trascendencia.

Desde una ética basada en valores humanos y cristianos, nuestro Colegio pretende fomentar en los alumnos confianza en sí mismos, así como respeto y tolerancia hacia los demás. También consideramos importante educar en la ética del esfuerzo personal, la honestidad y las buenas maneras. Pensamos que la escuela sólo puede alcanzar sus objetivos si se apoya en la familia como base de la educación del alumno.

La tarea educativa sólo será eficaz desde la necesaria interacción entre la escuela y la familia. De ahí que nuestro Centro mantenga una estrecha relación con las familias con el fin de intercambiar información sobre la evolución de cada chico/a tanto en la escuela como en casa.

Estamos convencidos de que la acción educativa tiene que ser la que conduzca a una formación integral de la persona; por tanto, establecemos nuestra acción educativa en todos aquellos ámbitos donde el alumno tiene que desarrollarse como persona, como estudiante y como cristiano. Esta educación en valores la aplicamos:

A. Con los alumnos

COMO PERSONA

- No solo hay que educar para saber, sino también para ser.
- Los alumnos recibirán educación para la convivencia y sobre el proceso evolutivo de la persona y la madurez humana.
- El educador orientará y llevará un seguimiento personal. Ayudará a los alumnos a valorar su propio proceso de crecimiento y su relación con los demás.

COMO ESTUDIANTE

- Los alumnos residentes participan del régimen general del colegio con sus derechos y obligaciones, integrados en el aula junto con los demás alumnos. Tienen un tutor que es profesor del curso.
- El educador llevará un seguimiento de los estudios de los alumnos tanto en las horas de estudio como en el rendimiento académico.
- El educador actuará de forma coordinada con el tutor y la familia para que la acción educativa se realice con unidad de criterios y de forma conjunta.

COMO CRISTIANO

- A los alumnos se les educará en los valores cristianos y franciscanos para que descubran su fe y la puedan vivir y celebrar.
- En la formación cristiana estarán presentes la lectura del evangelio, la vida y experiencia de Francisco de Asís.
- Habitualmente se tendrán celebraciones según se programen.

La acción educativa para los alumnos constará de:

- a. Charla, coloquio sobre temas de formación humana y cristiana.
- b. Actividades lúdicas y formativas: cine-forum, talleres, juegos, deportes....

- c. Atención personalizada.
- d. Celebraciones religiosas.

B. Con los padres

- Los padres desempeñan un papel fundamental en la educación de sus hijos.
- El hecho de que un alumno resida en el colegio no implica la dejación de funciones por parte de los padres en lo referente a la educación de sus hijos.
- Se procurará una estrecha colaboración de los padres con los educadores para unificar criterios en la educación de sus hijos.
- El educador les tendrá debidamente informados de la marcha de su hijo.

La acción educativa con los padres consistirá en:

- a. Mantener entrevistas cuando los padres o el educador lo estimen conveniente.
- b. Información puntual por parte del educador del seguimiento realizado.

Aspectos positivos que favorece la residencia:

- 1- Formación humana integral a través de un seguimiento personalizado de su educación.
- 2- Facilita la necesaria autonomía personal.
- 3- Desarrolla la capacidad de socialización y enriquece sus relaciones sociales.
- 4- Promueve una mayor responsabilidad.
- 5- Ayuda a adquirir unos hábitos de estudio.
- 6- Enseña a planificar su trabajo.
- 7- Ayuda a fortalecer la voluntad del joven y darle seguridad en sí mismo.
- 8- Puede contar con la ayuda del Departamento de Orientación para conseguir mejorar el método de estudio.
- 9- Ofrece la posibilidad de participar en otro tipo de actividades extraescolares.

CARACTERÍSTICAS DE LA RESIDENCIA. INSTALACIONES.

A continuación, se detallan las características de las instalaciones de que dispone la Residencia de Estudiantes y el Colegio La Concepción de Ontinyent.

a. Dormitorios.

-Los estudiantes se alojarán en una única zona de dormitorios. Esta zona consta de dos pisos, la del piso superior está destinada a alumnos de 1º a 3º de la E.S.O., y la zona del piso inferior, destinadas a los residentes de mayor edad de la Residencia (4º E.S.O. y 1º y 2º de Bachillerato).

b. Aseos.

- En el piso del dormitorio común se encuentran ubicados unos servicios comunitarios, dotados de duchas individuales, aseos y lavabos, donde los estudiantes podrán realizar sus tareas de aseo personal.

c. Aulas.

- La Residencia está situada en el mismo edificio del Colegio La Concepción. En ese mismo edificio se encuentran también las salas de estudios que se utilizarán por las tardes para llevar a cabo los estudios.

d. Iglesia.

- El Colegio dispone de una capilla propia donde se realizan oraciones y celebraciones.

e. Comedor.

- El Centro dispone de un comedor de amplia capacidad en donde se realizarán las cuatro comidas diarias de los residentes (desayuno, comida, merienda y cena).

f. Cocina.

- La totalidad de las comidas del día son preparadas por cocineros especializadas que trabajan en la cocina que el Centro dispone para tal fin.

g. Salas de recreo.

- En los ratos libres, los estudiantes tendrán la posibilidad de utilizar una serie de salas en donde estará permitido ver la televisión y jugar a distintos juegos de mesa (ajedrez, ping-pong, parchís, cartas.).

h. Sala de lectura

- Los alumnos internos disponen además de una biblioteca donde podrán leer, estudiar y tomar libros prestados.

i. Sala de informática.

- Para todos los alumnos que lo deseen, el Colegio ofrece los servicios de una sala con ordenadores y conexión a Internet, como complemento formativo para los estudiantes.

j. Laboratorios.

- Estos espacios servirán para llevar a cabo experiencias físicas, químicas y biológicas a todos aquellos alumnos que deseen ampliar, de forma voluntaria sus conocimientos en estas materias, pudiendo realizar prácticas dirigidas por profesores especializados. El Centro cuenta con un laboratorio de química y uno de biología, así como un museo de ciencias naturales de gran importancia.

k. Enfermería.

- Para el tratamiento de dolencias y/o enfermedades que no requieran asistencia hospitalaria, la Residencia dispone de una sala de enfermería regentada por una enfermera bajo la dirección de un doctor en medicina. En caso de enfermedad de mayor gravedad, se procederá al traslado del paciente al Hospital de Ontinyent.

l. Patios.

- El Centro dispone de varios patios para el uso y disfrute de sus residentes. En ellos se podrá practicar deportes variados (fútbol, fútbol-7, fútbol sala, voleibol, baloncesto...), siempre en horario regulado por los Educadores.

---**ZONAS DE USO COMÚN.**

- Salas de televisión y de juegos.
- Sala de lectura.
- Sala de informática: de 18:30 a 20:30 y de 21:30 a 22:30.
- Aseos y duchas.
- Patios.

---**ZONAS DE ACCESO RESTRINGIDO.**

Prohibido el acceso a los siguientes sitios sin autorización: cocina, administración, secretaría; y fuera del horario permitido: comedor, dormitorios, pasillos de las clases, aulas, laboratorios, enfermería.

NORMAS Y DISCIPLINA EN LA RESIDENCIA.

El objetivo fundamental del procedimiento disciplinario es la educación integral de los alumnos. Por tal motivo, y en los casos que sea posible, el Centro propugna la utilización del razonamiento como “castigo”, de manera que a través de él se haga ver la incorrección de la falta cometida así como las consecuencias que provoca tanto para el alumno en cuestión, como para el resto de miembros de la Comunidad Educativa. Todos los estudiantes de la Residencia deberán respetar las siguientes orientaciones propuestas por los Educadores durante su estancia en la misma:

A) Amonestaciones.

Para asegurar el desarrollo normal de las actividades y el buen clima de respeto y compañerismo dentro de la Residencia, así como el cuidado de sus instalaciones, se exponen a continuación una serie de medidas correctoras que se pondrán en práctica siempre y cuando un alumno incumpla alguna de las normas del presente Reglamento. Las amonestaciones son un instrumento pedagógico más que pretenden educar y conseguir el desarrollo integral de las personas, y tienen como único objetivo el hacer reflexionar al estudiante para que corrija sus actitudes negativas.

- Se considerarán **FALTAS LEVES**, y serán sancionadas con UNA HORA DE ESTUDIO SUPLEMENTARIO POR LA NOCHE:

- Retrasarse o ausentarse de forma injustificada durante los estudios.
- Alborotar en el comedor y en los espacios comunes.
- No comer de forma equilibrada reiteradamente.
- Manifestar una falta de higiene y aseo personal.
- No asistir y/o participar en las actividades deportivas organizadas por los Educadores de forma reiterada.
- La no utilización del uniforme completo. No está permitido el uso de gorras, pendientes o piercings.
- Molestar durante los estudios.

- Utilizar dispositivos de sonido y audio (ordenadores, tablets, etc.) en momentos inapropiados, fuera del horario de tiempo libre (se requisarán dichos aparatos y no se devolverán hasta el siguiente trimestre).
- Permanecer en zonas de acceso restringido sin la debida autorización.
- Uso del teléfono móvil fuera del horario permitido (se retirará el mismo durante el resto del trimestre).

- Se considerarán **FALTAS GRAVES**, y los alumnos que las cometan serán sancionados con UNA HORA DE ESTUDIO SUPLEMENTARIO DURANTE UNA SEMANA desde el día siguiente de haber cometido la infracción:

- No cumplir con la sanción de las faltas leves.
- Causar desperfectos graves de forma voluntaria en el material del Centro (además se abonará el importe total de las reparaciones).
- Fumar dentro de las instalaciones del Centro (1ª vez) *(de acuerdo con la Ley de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, de 1 de enero de 2006. Decreto 93/2006 de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley 28/2005 del Reino de España).*
- Salir del Centro sin autorización.
- Acumulación de tres faltas leves en un corto periodo de tiempo (dichas faltas irán siendo recogidas y anotadas por los Educadores conforme vayan ocurriendo durante todo el curso).

- Se considerarán **FALTAS MUY GRAVES**, que ocasionarán la EXPULSIÓN DEL ALUMNO del Centro a partir del día siguiente a la infracción:

- Agredir físicamente a un compañero.
- Faltar al respeto a un Educador.
- La sustracción de objetos personales de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- Grabar y/o difundir material audiovisual dentro del Centro.
- El consumo, la incitación al consumo y la tenencia de alcohol o de drogas, psicotrópicos o sustancias estupefacientes en el Colegio o en cualquier actividad organizada o relacionada con él, incluyendo la reiteración en el consumo de tabaco.

- Un alumno interno podrá sufrir la **EXPULSIÓN DEFINITIVA** de la Residencia en el caso de que descuide reiteradamente el cumplimiento de las normas de este Reglamento o cometa un acto de especial gravedad.

B) Horarios.

- Los alumnos internos tienen la obligación de cumplir escrupulosamente los horarios de la Residencia, tanto de entrada y salida del Centro como los que tienen que ver con la actividad diaria en el Colegio: entrada y salida de clases, de estudios, del comedor, de los dormitorios o de las zonas de recreo. La falta de puntualidad o el permanecer fuera de las zonas indicadas en cada momento conllevará la correspondiente falta
- El servicio de comidas se hará dentro de los horarios de comedor; si algún alumno o alumnos se retrasaran por un motivo excepcional, lo comunicarán con la debida antelación.
 - El Centro quedará cerrado a las 20:30 horas. En el caso excepcional en que un alumno tenga que entrar en la residencia una vez que estén cerradas las puertas del Centro lo comunicará con antelación y **nunca** llamará al timbre de la Comunidad.

C) Uso de teléfonos móviles.

- Como norma general los móviles podrán utilizarse durante los recreos en horario de Internado, pero no en el Comedor ni en actos del Colegio ni de la Residencia.
- El uso del móvil en cualquier otro momento, como por la noche o durante los Estudios, supondrá la retención del mismo durante un trimestre.
- Todos los móviles se recogerán en cada Dormitorio a las 23:00 horas, previamente apagados, en un espacio especialmente habilitado para ellos. Se devolverán a los alumnos a partir de las 17:15 horas del día siguiente.
- Los móviles se recargarán preferentemente durante los Estudios de la tarde, en regletas dispuestas para ello.
- La grabación y/o difusión de material audiovisual grabado con cualquier tipo de dispositivo dentro del recinto escolar se considerará falta muy grave y podrá ser motivo de expulsión.

D) Salidas de la Residencia.

- Está totalmente prohibido salir del Centro, como norma general.
- Sólo se podrá salir del Centro con la autorización expresa del Educador, previa notificación por escrito (o, en casos de urgencia, por mail) de los padres.
- Aquel alumno que incumpla esta norma será sancionado según el reglamento interno del Centro con una falta grave.

E) Visitas.

- Únicamente podrán visitar a los alumnos internos, previo aviso, sus padres y aquellas personas a quienes éstos autoricen. Los padres comunicarán con suficiente antelación su visita o la de las personas que ellos mismos hayan autorizado para tal fin al Educador.
- Las visitas tienen totalmente prohibido el acceso a los dormitorios sin la presencia de un Educador.
- Los padres que deseen reunirse con el Educador de su hijo, deberán respetar el horario de visitas que se comunique al comienzo del curso.

La cita para concretar la visita deberá realizarse la semana anterior, ya sea en persona o por teléfono.

F) Tabaco.

- Debido a la normativa vigente en la actualidad, está totalmente prohibido fumar en todo el recinto escolar (incluyendo patios y demás espacios exteriores).
 - Tras una primera amonestación de carácter verbal y retirada del tabaco, el alumno que sea sorprendido fumando será sancionado con una falta de carácter grave.

G) Objetos y actividades prohibidos.

- Los **objetos** siguientes están prohibidos en la Residencia: navajas, mecheros, cerillas y cualquier artículo que el equipo de Educadores no considere oportunos. Estos objetos serán retirados y conllevarán una falta acorde con la gravedad del objeto.
- Los juegos violentos, las novatadas, tratos vejatorios, ofensivos o cualquier actividad peligrosa estarán prohibidos y serán tipificados como FALTA GRAVE O MUY GRAVE.

H) Desperfectos.

- El alumno interno que cause un desperfecto de forma intencionada en las instalaciones deberá abonar el importe de su reparación o el coste de su reposición y será considerado FALTA GRAVE.

PASTORAL

Fieles a nuestro ideario católico-franciscano, los alumnos participarán de las diversas actividades programadas por el Departamento de Pastoral a lo largo del curso: convivencias, salidas culturales, oraciones, celebraciones, etc.
El calendario con las diferentes actividades se les facilitará a lo largo del curso.

COMEDOR

Seguir una dieta sana y equilibrada es fundamental para el desarrollo de las personas, y especialmente para los jóvenes, ya que están inmersos en el delicado proceso del crecimiento. Por ello, los alumnos de la Residencia tienen la obligación de comer única y exclusivamente lo que el Colegio les ofrece en su menú diario, para evitar de esta forma la ingestión indebida de otros comestibles sustitutivos a las comidas (dulces, chucherías, aperitivos, etc.). Por tanto, es fundamental que se observen una serie de normas y criterios durante su estancia en el comedor, que son los siguientes:

-Aspectos generales.

I. Normativa.

- Está prohibido sacar comida, servilletas o cualquier otro objeto del comedor.
- No se puede consumir ni poseer ningún tipo de alimento en todo el recinto escolar (a excepción del comedor y la cafetería), y mucho menos en los dormitorios.
- Los alimentos consumidos serán los ofrecidos por el servicio de cocina del Colegio. En ningún caso se podrán ingerir alimentos traídos del exterior.

Para la cena, tras el segundo estudio de la tarde, se bajará de forma escalonada (los Educadores establecerán un orden de salida de los estudios).

▪ En el comedor se consideran faltas (que serán sancionadas según los criterios ya expuestos anteriormente):

- Negarse a comer una cantidad normal de comida.
- Alborotar en las filas o durante las comidas.
- Retrasarse o no asistir al horario habitual de comedor sin motivo justificado.
- Lanzar los alimentos o jugar con ellos.
- Esconder comida en diferentes lugares con el fin de no consumirla.

II. Castigados.

▪ En el caso de que haya alumnos castigados, serán éstos los encargados de barrer el suelo y limpiar las mesas.

-Horarios:

-- Desayuno: de 08:30 a 08:55.

-- Comida: de 13:30 a 14:00.

-- Merienda: de 17:05 a 17:20.

-- Cena: de 20:30 a 21:00.

ESTUDIOS

La tarea principal a desarrollar durante la estancia en el Centro por parte de los estudiantes es precisamente estudiar. Para ello, a lo largo de la semana se habilitarán aulas, controladas por Educadores, para que los alumnos puedan llevar a cabo su misión primordial, y de la cual se llevará un exhaustivo e intensivo seguimiento con el fin de observar si el residente progresa de manera adecuada.

A) Aspectos Generales.

- Distribución por grupos.
- El Educador controlará asistencias y retrasos a los estudios.
- Cada Educador en su estudio:
 - Mantendrá el orden.
 - Informará semanalmente del aprovechamiento del estudio de cada alumno interno.
- Los estudios se realizan a tiempo completo, nunca parcial.
- Para abandonar el estudio es necesaria una autorización firmada del Educador.

B) Pautas de comportamiento durante los estudios.

- INICIO DEL ESTUDIO.

- A la clase de estudio se llegará antes de la hora de comienzo con todos los materiales necesarios.
- Pasados 5 minutos de la hora, ya nadie entrará en clase sin una causa justificada, y siempre llamando primero a la puerta.
- El Educador será quien determine si puede quedarse en el estudio o, por el contrario, debe abandonarlo, con la correspondiente falta de asistencia.

- A partir de ese momento, silencio absoluto.

- CONSULTAS.

- Durante el estudio, un alumno podrá levantarse únicamente para realizar una consulta al Educador. Esta consulta será siempre relativa a temas de clase.
- El tiempo de consulta será el menor posible.

- RESPETO, MODALES Y ACTIVIDADES DURANTE EL ESTUDIO.

- Se respetará el estudio de los compañeros. Si algún día, de forma excepcional, se terminase la tarea unos minutos antes de la hora, no se molestará ni se hablará con nadie.
- El alumno siempre tendrá un libro, cuaderno o apuntes encima de la mesa hasta que el Educador le indique que puede recogerlos.
- La clase de estudio no es el lugar para dormir ni estar tirado encima de la mesa. Se mantendrá la compostura en el aula.
- Al baño se irá antes de comenzar el estudio.
- En el estudio no se podrán realizar trabajos donde se lea el periódico o una revista.
- El alumno no pintará ni escribirá en las mesas, ni en las sillas.
- Cuando finalice el estudio, las sillas se colocarán debajo de su correspondiente mesa.
- El alumno recogerá en silencio y saldrá al pasillo sin carreras y sin gritos.
- Si se quieren hacer modificaciones con respecto a la apertura o cierre de ventanas, encendido o apagado de las luces, apertura o cierre de la puerta y demás cuestiones de funcionamiento durante el tiempo de estudio, éstas tendrán que ser consultadas previamente con el Educador.
- El Educador podrá poner un estudio adicional por la noche (falta leve) si considera que el alumno:
 - no aprovechó el tiempo de estudio
 - molestó a sus compañeros
 - no cumplió alguna de las presentes pautas de estudio
- Si durante el estudio el Educador encontrase a algún alumno preparando “chuletas” para copiar en los exámenes, automáticamente las recogerá y se lo hará saber al profesor correspondiente.
- El estudio será individual, y deberá existir un espacio físico mínimo entre cada mesa.
- El Educador atenderá cualquier consulta relativa a las asignaturas del curso e intentará, dentro de lo posible, resolver todas las dudas planteadas.

C) Tiempos de estudio.

Los tiempos de estudio estarán distribuidos de la siguiente forma:

-- Primer Estudio (18:30 – 20:30) de la tarde.

- Carácter obligatorio.
- De lunes a jueves.
- Controlado por un Educador.

-- Estudio de noche (21:30 a 22:30).

- Carácter voluntario o de recuperación.
- De lunes a jueves.
- Controlado por un Educador.

DEPORTES

El deporte es fundamental para los jóvenes y adolescentes, no sólo porque están en un periodo de crecimiento, sino porque favorece la concentración en los estudios. Por ello la Residencia promoverá la práctica semanal de un deporte, especialmente entre los alumnos de la ESO.

TIEMPO LIBRE Y RECREOS

Es evidente que una parte básica y complementaria en la formación de los estudiantes ha de ser la realización de actividades de ocio y tiempo libre. Por este motivo los Educadores se encargarán de dirigir algunos de estos tiempos.

-- **Recreo 14:00 – 15:15.**

I. Zonas permitidas: Zonas de uso común:

- . Sala de televisión: proyección de películas y documentales
- . Sala de lectura: lectura y estudio.
- . Sala de juegos: tenis de mesa, ajedrez, damas, cartas, etc.

II. Patios.

-- **Recreo 17:00 – 18:30.**

I. Merienda.

- . Horario: de 17:05 a 17:25 (no se servirá merienda más tarde de esa hora).
- . Sólo puede recoger y distribuir la merienda el Educador responsable.

II. Deporte organizado.

III. Zonas permitidas: Zonas de uso común:

- . Sala de televisión.
- . Sala de lectura: lectura y estudio.
- . Sala de juegos: tenis de mesa, ajedrez, damas, cartas, etc.
- . Habitaciones

IV. Patios.

-- **Recreo 21:00 – 21:30.**

I. Zonas de uso común.

- . Sala de televisión: proyección de películas y documentales
- . Sala de lectura: lectura y estudio.

II. Sala de juegos: tenis de mesa, ajedrez, damas, cartas, etc.

III. Patios.

DORMITORIOS

Y si el estudio y el tiempo libre son fundamentales, no menos importante resulta el descanso del estudiante. Para respetar el mismo, se exponen en las líneas siguientes las normas a observar durante la estancia en los dormitorios.

A) Horario.

- Como norma general, los dormitorios permanecerán cerrados durante todo el día. En casos puntuales y de máxima urgencia, el Educador podrá abrirlos en horario diferente al establecido en las siguientes líneas.

- Tiempo de aseo personal por la mañana: de 07:45 a 08:30. Todo aquel que manifieste falta de higiene y aseo personal, será sancionado con una falta de carácter leve. Si persiste en su actitud, la falta pasará a considerarse grave.

- Tras el aseo matutino, el dormitorio se cerrará a las 08:55. Se volverá a abrir a las 17:05. Se cerrará de nuevo a las 18:25, y se volverá a abrir a las 20:30.

- El Educador responsable abrirá por la noche el dormitorio a las 22:30.

- Tiempo de aseo personal (lavarse los dientes, ir al baño, etc) por la noche: de 22:30 a 22:45. Después de esa hora, nadie salvo urgencia podrá levantarse para ir al aseo. Todo aquel que lo haga estará incurriendo en una falta leve. En el caso de reincidir, se considerará la actitud como una falta grave.

- A las 22:50 se apagan las luces. SILENCIO. Todo aquel que cause alboroto en el dormitorio (hablar, chillar, hacer ruidos, levantarse, salir de su habitación o del dormitorio, etc.) será penalizado con una **FALTA GRAVE**.

B) Armarios.

- Cada alumno dispone de dos armarios para guardar en ellos su ropa y maleta.

- Todo aquel alumno que no haga un uso adecuado de los armarios será sancionado con una falta leve.

C) Orden y limpieza.

- Cada estudiante será responsable de mantener limpio y ordenado su dormitorio y sus armarios.

- La cama se arreglará diariamente antes de que se cierre el dormitorio por la mañana.

- **NO está permitido tener ningún tipo de alimentos ni comestibles en los dormitorios.** La comida que se encuentre en ellos será retirada por el Educador.

- Los viernes no se dejará ningún objeto a la vista dentro de la habitación, sino que todos los enseres personales que se queden en la Residencia durante el fin de semana se guardarán en los armarios. Así mismo, el suelo debe estar libre de zapatillas u otras prendas de vestir. La colcha de la cama quedará bien recogida, sin arrastrar, con el fin de facilitar la limpieza general del dormitorio.

- Tanto la posesión de comida en el dormitorio como la ausencia de orden y limpieza en el mismo serán considerados como falta leve. Si se reincide en estos comportamientos, se pasaría a una falta grave.

- Si se encuentra algún tipo de sustancia ilegal y/o peligrosa en un armario, **supondrá la expulsión inmediata del Colegio y de la Residencia hasta nuevo aviso del alumno afectado.**

ENFERMERÍA Y PERSONAL DE LIMPIEZA

A) Enfermería.

- Todo alumno que se encuentre indispuesto o sufra alguna dolencia física, podrá acudir a la enfermería del Colegio durante el recreo de la mañana y durante el de la tarde. Para ello, deberá comunicarlo al Educador responsable.
- En caso de enfermedad los alumnos no llamarán a sus padres, lo comunicarán al Educador y éste tomará las medidas adecuadas.
- En caso de que el alumno deba guardar cama o ser hospitalizado, se avisará inmediatamente a los padres para que se hagan cargo de la situación y tomen las medidas oportunas.

B) Personal de limpieza.

- El personal de limpieza que se encargue de las tareas de la Residencia se limitará a cumplir con su función, no interfiriendo de este modo en la labor de los Educadores.

RECURSOS HUMANOS

Para asegurar el buen funcionamiento de la Residencia y llevar a cabo un seguimiento individualizado del rendimiento escolar de cada alumno, el Centro dispone de un equipo de Formadores diplomados y licenciados que tiene como fin principal ayudar a conseguir dichos objetivos y participar en la formación integral del alumno con sus orientaciones y apoyo, los cuales son:

- Responsable religioso de la Residencia.
- Director Titular
- Director de la Residencia.
- Educadores.
- Psicóloga.

1. Director Titular

Competencias

Son competencias del Director Titular:

- a) Todas aquellas atribuciones que necesiten de un arbitraje superior y la mediación entre los conflictos de los estamentos superiores del centro.

2. El Director de la Residencia.

Competencias

Son competencias del Director de la Residencia:

- a) Convocar y dirigir las reuniones del Equipo de Educadores (EE).
- b) Promover la elaboración, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo de la Residencia.

- c) Coordinar las acciones educativas, académicas, pastorales y disciplinarias de la Residencia.
- d) Representar los intereses de los alumnos residentes en los órganos correspondientes que se señalan en el presente reglamento.
- e) Atender a las familias que soliciten la admisión de un alumno residente.
- f) Proponer al Director Titular, oído el Equipo de Educadores, la admisión de alumnos residentes.
- g) Comunicar al Director Académico y Titular, oído el Equipo de Educadores, las sanciones por faltas graves o muy graves de los alumnos residentes que interfieran gravemente la marcha de la Residencia o del colegio.
- h) Llevar un seguimiento de los estudios de los alumnos residentes tanto en el tiempo de estudio como en el rendimiento académico e informar periódicamente a los padres.
- i) Actuar de forma coordinada con el tutor y la familia para que la acción educativa se realice con unidad de criterios y de forma conjunta.
- j) Autorizar las salidas del Colegio de los alumnos residentes.

3. Equipo de Educadores del Residencia.

Es el órgano máximo de coordinación para el funcionamiento de la Residencia en todos sus aspectos: académico, formativo, pastoral, disciplinar y organizativo.

Composición.

El Equipo de Educadores de la Residencia está formado por:

- a) El Director de la Residencia
- b) Los Educadores
- c) El pedagogo de la Residencia/asesor pedagógico.

Competencias.

Son competencias del Equipo de Educadores de la Residencia:

- a) Ratificar al principio de curso el Modelo Pedagógico de la Residencia.
- b) Evaluar al final de curso el Modelo Pedagógico de la Residencia.

- c) El Equipo de Educadores se reunirá de forma ordinaria una vez al mes para evaluar y revisar la marcha y funcionamiento general de la Residencia. Será convocado por el Director de la Residencia. La reunión se anunciará con una semana de antelación haciendo constar el orden del día. Si la reunión es de carácter extraordinario basta con convocarla con un día de antelación. Se levantará acta de cada reunión.
- d) El secretario será el miembro más joven del consejo.
- e) En ausencia del Director de la Residencia y del Director Titular el educador con más años en la residencia tomara las decisiones de forma preventiva y siempre primando la labor educativa. Este informará sobre las decisiones que tome inmediatamente que sea posible al Director de la Residencia.

4. El Educador de la Residencia.

Competencias.

Son competencias del Educador de la Residencia:

- a) Llevar un seguimiento de los estudios de los alumnos residentes en el tiempo de estudio.
- b) Orientar y llevar un seguimiento personal de los alumnos residentes.
- c) Ayudar a los alumnos residentes a valorar su propio proceso de crecimiento y su relación con los demás.
- d) Llevar a cabo las acciones educativas programadas para los alumnos.
- e) Educar en los valores cristianos y franciscanos.

5. El pedagogo de la Residencia/asesor pedagógico Competencias.

Competencias.

Son competencias del Pedagogo/asesor pedagógico de la Residencia:

- a) Asesorar académica, profesional y personalmente a los alumnos.
- b) Tutorizar y orientar a lo largo del proceso formativo (antes, durante y después), la integración del desarrollo del aprendizaje.
- c) Atender sus necesidades y buscar una posible solución.
- d) Mediar en conflictos que requieran de su asesoramiento.
- e) Impartir las charlas de técnicas del estudio.
- f) Elaborar los materiales necesarios para el incremento del rendimiento.

INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS

- Las familias de los alumnos internos aceptan la aplicación de este Reglamento en su integridad desde el momento en el que el alumno queda matriculado en el Centro.
- Cada Educador facilitará a las familias el primer día de asistencia al Centro su horario de atención de visitas.

INFORMACIÓN PARA LOS ALUMNOS RESIDENTES

Los alumnos deberán traer el primer día de Residencia:

- Bolsa de tela para la ropa sucia.
- Mudas de ropa interior para toda la semana.
- Pijama, toalla de lavabo y de ducha, albornoz, zapatillas para la ducha y dormitorio.
- Sábanas y funda de almohada, manta, cubrecama blanco (para un colchón de 1,85 x 0,90).
- Bolsa con los útiles de aseo personal (pasta y cepillo de dientes, peine, desodorante, gel y esponja, crema para zapatos, espuma y maquinilla de afeitar, colonia...)
- Chándal y equipaje para educación física y deporte (el del Colegio y otros) en una mochila sólo para este uso.
- Uniforme del Colegio (camisa blanca o polo, suéter granate, pantalón gris marengo, calcetines granate y zapatos negros. Varias mudas a la semana)

NOTA FINAL:

Los Educadores y el Director de la Residencia serán los únicos responsables de la aplicación, interpretación y puesta en práctica del Reglamento de la Residencia del Colegio La Concepción de Ontinyent (Valencia).

